

LINEAMIENTO Y POLÍTICA EN MATERIA DE ADQUISICIÓN Y COMPRAS

INTRODUCCIÓN:

La política de contratación contiene los principios y elementos rectores que deberán aplicarse en todos los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios por parte de SALUD TOTAL EPS-S S.A, estas disposiciones tienen en cuenta la legislación colombiana general y especial, aplicable a los procesos de contratación.

OBJETIVO:

Establecer las políticas, reglas y procedimientos a los cuales se sujetarán los procesos de contratación de SALUD TOTAL EPS-S S.A, con miras a garantizar tanto la calidad en la provisión de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades constitutivas de su objeto social, como el respeto por la equidad en las oportunidades de participación de sus proveedores y el correcto y bien intencionado análisis de las condiciones comerciales, técnicas y de valor agregado y, en general, de la vigencia de la ética y la responsabilidad social empresarial.

ALCANCE:

SALUD TOTAL EPS-S S.A está comprometida en el establecimiento de relaciones de confianza con sus grupos de interés, para lo cual utilizará prácticas de divulgación de información oportuna y veraz acerca de los procesos de contratación y aplicará a tales procesos reglas claras y procedimientos objetivos que garanticen no solo la selección del contratista más idóneo sino también escoger el ofrecimiento más favorable, de suerte que mediante la ejecución exitosa del contrato se coadyuve al efectivo cumplimiento de los fines que le incumben a la EPS.

Por consiguiente, esta política se aplicará en todos los casos en que SALUD TOTAL EPS-S S.A actúe como contratante del suministro de bienes o servicios necesarios para el adecuado desarrollo y cumplimiento de las actividades constitutivas de su objeto social, desde la solicitud del área correspondiente de la EPS hasta la culminación mediante la entrega y recibo a satisfacción de los respectivos bienes y servicios objeto del contrato.

ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

1. Planeación.
2. Selección.
 - Autorización/Verificación en el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
3. Negociación

4. Contratación.
 - Socialización y adhesión a la política de Protección y Tratamiento de datos de SALUD TOTAL EPS-S S.A.
 - Socialización y adhesión a la política Seguridad y Salud en el trabajo de SALUD TOTAL EPS-S S.A.
5. Legalización
6. Parametrización
7. Ejecución.
8. Terminación / liquidación.
9. Supervisión periódica con el fin de evidenciar cualquier irregularidad o incumplimiento que pueda resultar en las etapas del proceso de contratación.

VALORES:

Los siguientes son los valores que rigen la presente Política y son aplicables en la selección y contratación del prestador o proveedor:

- Transparencia.
- Economía.
- Responsabilidad.
- Buena Fe.
- Celeridad.
- Imparcialidad.
- Idoneidad.
- Confidencialidad.
- Racionalidad.
- Atributos de Calidad.
- Actuaciones éticas.